

Santiago del Estero, 23 de noviembre de 2017.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 103 /2017**

Ref. Expediente 2262/17.-

Asunto: **DECLARA NULO** el Concurso abierto para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, DS, Regular, asignatura "Sistemas Productivos de Bovinos para Leche" (Ing. Agr.)..-

**VISTO:**

El Expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la sustanciación del llamado a Concurso, modalidad abierto, de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (01) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, para la asignatura Sistemas Productivos de Bovinos para Leche de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que al referido concurso se inscribieron los siguientes postulantes, a saber: Graciela V. Martínez, Nicolás S. Arcos, Javier A. Togo, Olegario Hernández y María Della Rosa.

Que mediante Actuación FAyA N° 705/17 la postulante Milagros Della Rosa, informa su imposibilidad para concurrir a la sustanciación del Concurso por razones de fuerza mayor.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución CDFAA N° 044/17, integrado por los docentes: Ing. Miguel Ángel González Pérez, Ing. Arnaldo Fumagalli y Dr. Gustavo Palma, en base de los antecedentes, entrevista y clase pública de oposición de los postulantes, emite su dictamen en el que propone, por unanimidad, el siguiente orden de mérito: 1° Graciela V. Martínez, 2° Olegario Hernández, y 3° Javier Togo.

Que mediante Resolución CDFAA N° 086/17 se solicita ampliación del mencionado dictamen al jurado actuante.

Que el jurado emitió su dictamen con la ampliación solicitada, y el mismo fue analizado por la Comisión Ad-hoc en base al Artículo N° 34 de Resolución CDFAA N° 040/2015 del Reglamento de Concursos para Auxiliares Docentes.

Que la mencionada Comisión aconseja declarar nulo el Concurso en cuestión, en virtud de observar los siguientes vicios de procedimiento:

a) La sumatoria de los puntajes totales asignados a Títulos y Antecedentes (Artículo 34, ítem a- de la Resol. CDFAA N° 040/15), no coinciden con la sumatoria de los puntajes parciales de Antecedentes Docentes, Investigación y Extensión en general y en el área temática específica motivo del concurso y Otros antecedentes académicos y en Gestión universitaria. Por ejemplo, en Títulos y Antecedentes, se asignan 19 puntos totales a la concursante Ing. Graciela Martínez, sin embargo, los puntajes parciales asignados a los ítems que componen ese aspecto son: Antecedentes docentes: 15 puntos, Investigación y Extensión: 1 punto, el Jurado no asigna puntaje a Otros antecedentes académicos y en Gestión universitaria. Esto totaliza 16 puntos y no 19 como está consignado en el Acta. Lo mismo se observa en los puntajes asignados al concursante Mg. Ing. Javier Togo, en Títulos y Antecedentes, se asignan 4 puntos totales, pero los puntajes parciales son: Antecedentes docentes: 0 puntos,

Santiago del Estero, 23 de noviembre de 2017.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 103 /2017**

///..-2-

Investigación y Extensión: 3 puntos. Son evidentemente inconsistentes las sumatorias totales consignadas en el Acta.

b) No se asigna puntaje alguno al ítem a Otros antecedentes académicos y en Gestión universitaria.

c) Se enumeran cursos de perfeccionamiento y de postgrado para la concursante Ing. Martínez y sin embargo, en el Acta, se aclara que tienen escasa o nula pertinencia los mismos cursos de postgrado aprobados por el concursante Ing. Olegario Hernández. Por ejemplo: son pertinentes los cursos dictados en el marco del postgrado Maestría en Producción Animal: Metabolismo Ruminal y Fisiología Digestiva, Avances en Alimentación y Nutrición Animal, etc. realizados por la Ing. Martínez y los mismos, son de escasa o nula pertinencia para el Ing. Hernández. No se aclara la pertinencia de cursos realizados por la Ing. Martínez, tales como Lombricultura, Inseminación artificial porcina, Curso de crianza de gallinas, pero se los enumera.

d) Se asigna un puntaje total de 59 puntos a la Ing. Martínez, sin embargo la sumatoria de los ítems parciales detallados en el acta, resultan ser 56 puntos.

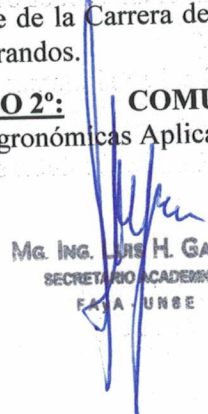
Que el tema fue considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **22 de noviembre de 2017**, aprobándose por mayoría la solicitud de la Comisión ad hoc.  
**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **DECLARAR NULO** el Concurso, modalidad abierto, de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (01) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, para la asignatura **Sistemas Productivos de Bovinos para Leche** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNICAR** y dar copia a los postulantes y al Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas. Cumplido, archivar.

  
Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA - UNSE

  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.